



I. Municipalidad de  
Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

"APRUEBA CONTRATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD  
DE VALLENAR Y EMPRESAS EMELAT S.A POR  
MODIFICACION LINEA DE MEDIA TENSION"

Vallenar, 25 JUL. 2014

**DECRETO EXENTO N° 3820**

**VISTOS:**

1. Contrato de fecha 01 de Junio del 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y Empresa Emelat S.A, para la Modificación de Línea de Media Tensión en sector Vista Alegre de la Comuna de Vallenar.
2. La necesidad de contratar el Servicio MODIFICACION LINEA DE MEDIA TENSION VISTA ALEGRE" en la cual se emplaza la Cancha de Pedro Martínez de dicho sector.
3. Decreto Exento N° 2280 de fecha 05 de Mayo del 2014, el cual aprueba la contratación Vía Trato directo Modificación Línea de Media Tensión Vista Alegre". en la cual se emplaza la Cancha de Pedro Martínez de dicho sector.
4. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
5. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato de fecha 01 de Junio del 2014, vía modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 7, Letra F, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada por su Alcalde don Cristian Tapia Ramos y EMPRESA EMELAT S.A, RUT: N° 87.601.500-5, representada legalmente por don Claudio Edmundo Jacques Vergara, cédula de identidad N° 10.857.895 - 5 y don José Antonio Muñoz Manríquez, cédula de identidad N° 8.377.066-K, ambos domiciliados en Av. Circunvalación N° 51, Copiapó, por la Modificación de Línea de Media Tensión en sector Vista Alegre de la Comuna de Vallenar.

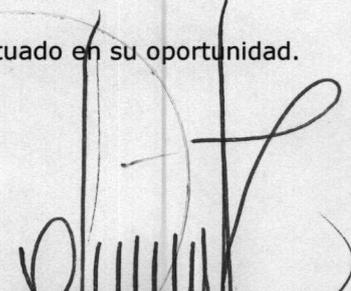
2. El valor del servicio es la suma de \$ 11.215.841.- (Once Millones doscientos quince mil ochocientos cuarenta y un pesos) sin I.V.A. El valor correspondiente al aporte de la I. Municipalidad de Vallenar, por un monto de \$ 5.065.841 (cinco millones sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos), será imputado al Item 215-31-02-004-005-000 "Mejoramiento Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal Vigente, de acuerdo a Certificado de disponibilidad presupuestaria emanado de la Directora de Administración y Finanzas (S), y la diferencia del pago del servicio con Suplemento FRIL AÑO 2012, el que autoriza suplemento por \$ 6.150.000.- (seis millones ciento cincuenta mil pesos), para la Construcción Obra Multicancha Sector Pedro Martínez, Vallenar.

3. Se dicta con esta fecha, para regularizar tramite no efectuado en su oportunidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

Distribución  
EMELAT S.A  
Div. Analisis de Control de Gestión.  
Secretaría Comunal de Planificación.  
Dirección de Administración y Finanzas  
Administrador Municipal  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
Arch. Of. De Partes. /  
RAM/GGC/CMW/jch